CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

DOCUMENTO INFORMATIVO

Manual de Organización de la Secretaría de Cultura

MORELOS
LA TIERRA QUE NOS UNE
GOBIERNO DEL ESTADO
2024 - 2030

MORELOS | FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
REVISADO
DEPARTAMENTO DE MANUALES ADMINISTRATIVOS

Cuernavaca, Mor. a 30 de octubre de 2026.

II.- CONTENIDO

Apartado	Consecutivo del Apartado
Portada	I
Contenido	II
Autorización	III
Introducción	IV
Hoja de Control	V
Antecedentes	VI
Marco Jurídico – Administrativo	VII
Atribuciones	VIII
Misión y Visión	IX
Estructura Orgánica	X
Organigrama	XI
Directorio	XII
Colaboración	XIII

DOCUMENTO INFORMATIVO

MORELOS
LA TIERRA QUE NOS UNE
GOBIERNO DEL ESTADO
2024 - 2030

MORELOS | FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
REVISADO
DEPARTAMENTO DE MANUALES ADMINISTRATIVOS

III.- AUTORIZACIÓN

Se expide el presente Manual de Organización de la Secretaría de Cultura, el cual contiene información referente a su estructura y funcionamiento, y tiene como objetivo, servir de instrumento de consulta e inducción para el personal, con fundamento en los siguientes ordenamientos jurídicos:

- Artículos 1, 8, 9, fracciones III y XII, 14, fracciones VIII, IX, XXV, y 24 fracción LIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos, vigente;
- Artículos 5, fracción XIV, 10, fracciones XVII y XXV, 23 fracciones V y VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, vigente;
- Artículo 10 fracciones XVI y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo Estatal.

DOCUMENTO INFORMATIVO

AUTORIZÓ
Montserrat Orellana Colmenares
Titular de la Secretaría de Cultura

ACTUALIZÓ
Montserrat Orellana Colmenares
Titular de la Secretaría de Cultura

VALIDÓ
Georgina Arenas Santana
Directora General de Desarrollo Organizacional de la Secretaría de Administración y Finanzas

MORELOS | FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
REVISADO
DEPARTAMENTO DE MANUALES ADMINISTRATIVOS

Fecha de autorización: 30 de octubre de 2026

Número de páginas: 35

Se considera autorizado el Manual, cuando contenga las firmas de "Autorizó", "Actualizó" y "Validó" en la presente hoja de autorización.

IV.- INTRODUCCIÓN

El Manual de Organización es un instrumento técnico–administrativo, que se elabora con la finalidad de cumplir a lo estipulado en el Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo Estatal.

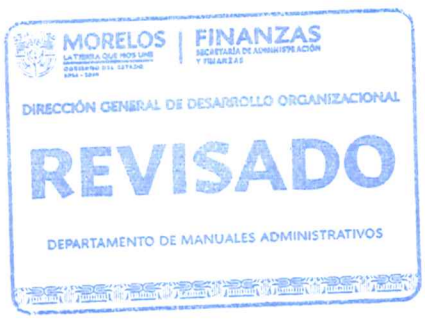
Este documento sirve para:

- Proporcionar información sobre la estructura orgánica de la Secretaría de Cultura;
- Establecer los niveles jerárquicos;
- Indicar las funciones de las áreas constitutivas;
- Encomendar responsabilidades;
- Evitar duplicaciones y detectar omisiones en las funciones;
- Propiciar la uniformidad en el trabajo;
- Utilizar de manera racional los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos;
- Facilitar la inducción al puesto del personal de nuevo ingreso y;
- Apoyar las auditorías internas de los órganos de control.

DOCUMENTO INFORMATIVO

El Manual de Organización es una herramienta de consulta permanente, que permite el conocimiento de las funciones y estructura de la Secretaría de Cultura coadyuvando al logro eficaz y eficiente de sus objetivos. Este manual esta integrado por los siguientes apartados: portada, contenido, autorización, introducción, hoja de control, antecedentes, marco jurídico–administrativo, atribuciones, misión y visión, estructura orgánica, organigrama, directorio y colaboración.

MORELOS
LA TIERRA QUE NOS UNE
GOBIERNO DEL ESTADO
2024 - 2030



V.- HOJA DE CONTROL

EMISIÓN Y REVISIÓN

No. Rev.	Pág. (s). Afectadas	Naturaleza del Cambio	Motivo del Cambio	Fecha de Vigencia
00	-----	Emisión	Emisión	12 de julio de 2023
1	Todas	Actualización del Manual de Organización y elaboración de la Estructura Orgánica de la Secretaría de Cultura con número de movimiento DGDO-EA-DANO-013-2024. La Secretaría de Turismo y Cultura se divide a efecto de establecer la Secretaría de Turismo y la Secretaría de Cultura, asumiendo las atribuciones que en la materia correspondan a cada una.	Actualización del Manual de Organización en cumplimiento a Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos y Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura	29/noviembre/2024
2	Todas	Actualización del Manual de Organización y modificación de la Estructura Orgánica y Organigrama de la Secretaría de Cultura con número de movimiento DGDO-EA-003-2025 a través de la cual se realizó la transferencia de plazas del grupo 1 y 3.	Actualización del Manual de Organización derivado de la modificación de la Estructura Orgánica y Organigrama, en la cual se realizó la transferencia de plazas de la Secretaría de Educación a la Secretaría de Cultura.	12/agosto/2025
3	Todas	Actualización del Manual de Organización	Se modificó la Estructura Orgánica y Organigrama, con número de movimiento DGDO-EA-027-2026, derivado de las necesidades operativas de la Secretaría de Cultura, se realiza la creación de una plaza 107 y la cancelación de 2 plazas nivel 108 y 303.	30/octubre/2026

DOCUMENTO INFORMATIVO

CONTROL DE DOCUMENTOS

Los originales de este documento quedan bajo resguardo de:

1. La Dirección General de Desarrollo Organizacional de la Secretaría de Administración y Finanzas.
2. La Unidad de Enlace Financiero Administrativo de la Secretaría de Cultura.

MORELOS | FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
REVISADO
DEPARTAMENTO DE MANUALES ADMINISTRATIVOS

El presente manual se encuentra disponible para su consulta en el sitio electrónico "manuales.morelos.gob.mx".

VI.- ANTECEDENTES

El 31 de agosto de 1988, fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 3394, el Decreto de Creación del Instituto de Cultura de Morelos, como organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica, patrimonio propio y con domicilio en la Avenida Morelos No. 271, colonia centro, de esta ciudad de Cuernavaca, Morelos con el objetivo de promover, fomentar y difundir la cultura en todas sus manifestaciones; fomentar la investigación y la docencia; el fortalecimiento de los valores locales y nacionales; el impulso a las artes; la preservación de patrimonio arqueológico e histórico y el estímulo de las manifestaciones de la cultura Popular, a fin de alentar la participación de los habitantes del Estado.

El 28 de septiembre de 2012, fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5030, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, en la cual se fortaleció la actividad cultural del estado, con la creación de la Secretaría de Cultura, a la que se le confirieron las atribuciones del Instituto de Cultura del Estado de Morelos. A la vez, se abrogó el decreto de su creación número 20, de fecha 18 de agosto de 1988, publicado el 31 de agosto de 1988 en el ejemplar número 3394 del Periódico Oficial "Tierra y Libertad", transfiriéndose a la secretaría que se creó, los recursos materiales, financieros y humanos.

DOCUMENTO INFORMATIVO

El 05 de diciembre de año 2012, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5048, el Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura, el cual tiene por objeto regular las atribuciones y funcionamiento de la entonces recientemente creada Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado, cuyo principal objetivo fue establecer las políticas para el desarrollo de las expresiones artísticas y culturales que impliquen la participación de la sociedad morelense.

El 04 de octubre de 2018, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5641, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, la cual propuso crear el soporte legal y administrativo al diseño institucional de la Secretaría de Turismo y Cultura que resultó indispensable para vincular a la cultura como motor fundamental y base del atractivo turístico de Morelos, a fin de proyectarlo como una Entidad abierta a las manifestaciones artísticas y a recibir visitantes locales, nacionales y del resto del mundo. Dándose así diseño institucional a la Secretaría de Turismo y Cultura, como lo refiere la DISPOSICIÓN TRANSITORIA SÉPTIMA de la Ley en comento: "Cuando en alguna disposición normativa se haga referencia a las Secretarías de Turismo, de Cultura se entenderán referidas a las Secretarías de Turismo y Cultura"; así como la DÉCIMA PRIMERA que señala: "Las atribuciones conferidas en otros ordenamientos jurídicos o instrumentos en que se refieran a las Secretarías de Turismo y de Cultura, se entenderán asignadas y referidas a la Secretaría de Turismo y Cultura".

El 05 de diciembre de 2018, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5655 se publicó el Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo y Cultura, el presente Reglamento Interior, se emitió en forma congruente con las políticas de organización del aparato administrativo estatal, teniendo por objeto definir la estructura orgánica de la Secretaría de Turismo y Cultura y precisar las atribuciones que le correspondieron a cada una de sus unidades administrativas para el correcto despacho de los asuntos de su competencia, con el fin de que el servicio que prestó fuera oportuno y de calidad, además de lograr el óptimo aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros disponibles, con base en la normativa aplicable.

EL 30 de septiembre de 2024, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" numero 6349 la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos, por lo que concierne a la Secretaría de Turismo y Cultura, se previó la división de sus atribuciones, a efecto de establecer la Secretaría de Turismo y la Secretaría de Cultura, asumiendo las atribuciones que en la materia correspondan a cada una, ya que aun cuando la relación de la materia cultural y la turística tienen una vinculación muy estrecha, debe reconocerse que no son lo mismo ya que atienden a mercados y públicos distintos, lo que justifica su desdoblamiento, cuyas atribuciones quedan debidamente reasignadas en los artículos 33 y 34, respectivamente.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS
REVISADO
DEPARTAMENTO DE MANUALES ADMINISTRATIVOS

El 13 de noviembre del año 2024 se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" Número 6366 el Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo Estatal, el cual tiene por objeto regular las atribuciones y funcionamiento de la Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado, con la idea integral de fomentar toda manifestación cultural de nuestra población, con un enfoque de desarrollo humano y social, mediante una estructura orgánica y funcional acorde con las necesidades normativas y operacionales que su función requiere para el logro de sus objetivos y atribuciones contenidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos, bajo los principios de simplificación, agilidad, economía, información, precisión, legalidad, transparencia, austeridad e imparcialidad que señala el artículo 8 de la referida Ley.

El 15 de noviembre de 2024, se autorizó la modificación de Estructura Orgánica de la Secretaría de Cultura, derivada del movimiento número DGDO-EA-DANO-013-2024, a través de la cual, se realizaron cancelaciones, creaciones, cambios de nombramiento y transferencias de plazas.

Bajo estos antecedentes y bajo este contexto se da paso a la Secretaría de Cultura.

DOCUMENTO INFORMATIVO

El 31 de diciembre de 2024 se publicó en el periódico "Tierra y Libertad" número 6382 el Decreto Número Veinticinco Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, en el cual se dio a conocer el nuevo tabulador 2025 del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, En virtud de la unificación de categoría y nombramientos, así como simplificar la categorización, unificándose el grupo 3 y 6, con el objetivo de recategorizar al personal grupo 1 que realiza las funciones auxiliares y que actualmente tiene un salario semejante, lo cual derivó en la modificación de estructura de la Secretaría de Cultura.

El 24 de marzo de 2025, se autorizó la modificación de Estructura Orgánica de la Secretaría de Cultura, derivada del movimiento número DGDO-EA-003-2025, a través de la cual se realizó la transferencia de las plazas del grupo 1 y 3 de la Secretaría de Educación a la Secretaría de Cultura.

El 25 de junio de 2026, se autorizó la modificación de Estructura Orgánica de la Secretaría de Cultura, con número de movimiento DGDO-EA-016-2026, a través de la cual, se realizó la cancelación, creación, transferencia y cambio de nombre de puestos de acuerdo a las necesidades de la Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo Estatal, con el objetivo de alinear las funciones actuales del personal, garantizando una administración más eficiente de los recursos humanos y una mayor claridad en la jerarquía institucional.

MORELOS
LA TIERRA QUE NOS UNE
GOBIERNO DEL ESTADO
2024 - 2030

MORELOS | FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
REVISADO
DEPARTAMENTO DE MANUALES ADMINISTRATIVOS

VII.- MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO

1. **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS:**
1.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2. **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS:**
2.1. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, que reforma la del año de 1888.

3. **LEYES/CÓDIGOS:**
3.1. **Leyes:**
3.1.1. **Federales:**
3.1.1.1. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
3.1.1.2. Ley Federal del Trabajo
3.1.1.3. Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
3.1.1.4. Ley General de Responsabilidades Administrativas.
3.1.1.5. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
3.1.1.6. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
3.1.1.7. Ley Federal del Derecho de Autor.
3.1.1.8. Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
3.1.1.9. Ley de Planeación.
3.1.1.10. Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional.
3.1.1.11. Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
3.1.1.12. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.
3.1.1.13. Ley General de Sociedades Mercantiles.
3.1.1.14. Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
3.1.1.15. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
3.1.1.16. Ley General de Protección Civil.
3.1.1.17. Ley General de Archivos.
3.1.1.18. Ley General de Contabilidad Gubernamental.
3.1.1.19. Ley Federal de Cine y Audiovisual.
3.1.1.20. Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos.
3.1.1.21. Ley General de Bienes Nacionales.
3.1.1.22. Ley Federal de Austeridad Republicana.
3.1.1.23. Ley General de Cultura y Derechos Culturales.
3.1.1.24. Ley del Seguro Social.
3.1.1.25. Ley General de Desarrollo Social
3.1.1.26. Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
3.1.1.27. Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
3.1.1.28. Ley de Coordinación Fiscal.
3.1.1.29. Ley de Fomento para la Lectura y el Libro.
3.1.1.30. Ley General de Bibliotecas.
3.1.2. **Estatales:**
3.1.2.1. Ley de Entrega Recepción de la Administración Pública para el Estado de Morelos y sus Municipios.
3.1.2.2. Ley Estatal de Protección Civil de Morelos.
3.1.2.3. Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos.
3.1.2.4. Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos.
3.1.2.5. Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos.
3.1.2.6. Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos.
3.1.2.7. Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.
3.1.2.8. Ley General de Bienes del Estado de Morelos.

DOCUMENTO INFORMATIVO

MORELOS | FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
REVISADO
DEPARTAMENTO DE MANUALES ADMINISTRATIVOS

3.1.2.9. Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
3.1.2.10. Ley de Planeación para el Estado de Morelos.
3.1.2.11. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.
3.1.2.12. Ley de Fiscalización y Rendición de cuentas del Estado de Morelos.
3.1.2.13. Ley de Transformación Digital del Estado de Morelos.
3.1.2.14. Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos.
3.1.2.15. Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Morelos.
3.1.2.16. Ley de Cultura y Derechos Culturales para el Estado de Morelos.
3.1.2.17. Ley Estatal de Documentación y Archivos de Morelos.
3.1.2.18. Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.
3.1.2.19. Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos.
3.1.2.20. Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades entre Mujeres y Hombres para el Estado de Morelos.
3.1.2.21. Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos.
3.1.2.22. Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.
3.1.2.23. Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal vigente.
3.1.2.24. Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.
3.1.2.25. Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos.
3.1.2.26. Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
3.1.2.27. Ley de Filmaciones para el Estado de Morelos.
3.1.2.28. Ley de Firma Electrónica del Estado Libre y Soberano de Morelos.
3.1.2.29. Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos.
3.1.2.30. Ley para la Inclusión al Desarrollo de las personas con discapacidad del Estado de Morelos.
3.1.2.31. Ley de Fomento a la Lectura para el Estado Libre y Soberano de Morelos.
3.1.2.32. Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Morelos.
3.1.2.33. Ley de Fomento y Desarrollo de los Derechos y Cultura de las Comunidades y Pueblos Indígenas del Estado de Morelos.

DOCUMENTO INFORMATIVO

3.2. **Códigos:**
3.2.1. **Federales:**
3.2.1.1. Código Civil Federal.
3.2.1.2. Código Fiscal de la Federación.
3.2.1.3. Código Federal de Procedimientos Civiles.
3.2.1.4. Código de Comercio.
3.2.1.5. Código Penal Federal.
3.2.1.6. Código Nacional de Procedimientos Penales.
3.2.1.7. Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.
3.2.2. **Estatales:**
3.2.2.1. Código Fiscal para el Estado de Morelos.
3.2.2.2. Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos.
3.2.2.3. Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos.
3.2.2.4. Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
3.2.2.5. Código de Conducta de la Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo Estatal.
3.2.2.6. Código Penal para el Estado de Morelos.

4. **PLANES:**
4.1.1. **Federales:**
4.1.2. Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.
4.2. **Estatales:**
4.2.1. Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030.

MORELOS
LA TIERRA QUE NOS UNE
GOBIERNO DEL ESTADO
2024 - 2030

GOBIERNO DE MORELOS | FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
REVISADO
DEPARTAMENTO DE MANUALES ADMINISTRATIVOS

5. **REGLAMENTOS/DECRETOS/ACUERDOS/PROGRAMAS:**

5.1. **Reglamentos:**

5.1.1. **Federales:**

5.1.1.1. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5.1.1.2. Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor.

5.1.1.3. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.

5.1.1.4. Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

5.1.1.5. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

5.1.1.6. Reglamento de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos.

5.1.1.7. Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.

5.1.2. **Estatales:**

5.1.2.1. Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

5.1.2.2. Reglamento de la Ley General de Bienes del Estado de Morelos.

5.1.2.3. Reglamento de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.

5.1.2.4. Reglamento de Escalafón para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado.

5.1.2.5. Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.

5.1.2.6. Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo Estatal.

5.1.2.7. Reglamento de la Ley de Entrega Recepción de la Administración Pública del Estado y Municipios de Morelos, para el Poder Ejecutivo del Estado.

5.1.2.8. Reglamento de la Ley de Filmaciones del Estado de Morelos.

5.1.2.9. Reglamento de la Ley de Firma Electrónica del Estado Libre y Soberano de Morelos.

5.1.2.10. Reglamento de la Ley Estatal de Protección Civil.

5.1.2.11. Reglamento para el Funcionamiento del Cine Teatro Morelos.

5.1.2.12. Reglamento de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Morelos.

5.1.2.13. Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la Misma del Estado de Morelos.

5.1.2.14. Reglamento de la Ley de Derechos y Oportunidades entre Mujeres y Hombres en el Estado de Morelos.

5.2. **Decretos:**

5.2.1. **Estatales:**

5.2.1.1. Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad, racionalidad y contención al gasto público para la Administración Pública Estatal.

5.3. **Acuerdos:**

5.3.1. **Estatales:**

5.3.1.1 Acuerdo mediante el cual se da a conocer la relación de los organismos auxiliares que integran la administración pública paraestatal del Estado de Morelos.

5.3.1.2 Acuerdo que establece los formatos que deberán ser empleados en el Proceso Administrativo de Entrega-Recepción, por lo que se refiere a la Administración Pública Estatal y a los gobiernos municipales del Estado de Morelos.

5.3.1.3 Acuerdo que establece las disposiciones de carácter general que en materia de racionalidad y austeridad se deberán observar para el uso de vehículos para el desarrollo de las actividades oficiales de los servidores públicos de mando superior de la administración pública estatal.

5.3.1.4 Acuerdo por el que se emiten las medidas generales necesarias para la prestación de servicios dentro de la Administración Pública Estatal, a fin de mitigar los efectos en el estado de Morelos, ante la pandemia por enfermedad por coronavirus 2019 o COVID-19.

5.3.1.5 Acuerdo por el que se establecen los lineamientos técnicos específicos para la reapertura de las actividades económicas, laborales, sociales, educativas, culturales, de transporte y públicas en el Estado de Morelos.

DOCUMENTO INFORMATIVO

MORELOS
LA TIERRA QUE NOS UNE
GOBIERNO DEL ESTADO
2024 - 2030

MORELOS | FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
REVISADO
DEPARTAMENTO DE DICTAMINACIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS

5.3.1.6 Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Celebración de Sesiones de los distintos Órganos Colegiados que actúan y participan en la Administración Pública del Estado de Morelos.

5.3.1.7 Acuerdo por el que se establece la Unidad de Transparencia y se integra el Comité de Transparencia de la Secretaría de Cultura.

5.3.1.8 Acuerdo General correspondiente a la validación de las tablas de aplicabilidad de sujetos obligados constreñidos al cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.

5.3.1.9 Acuerdo de sectorización de las diversas entidades de la administración pública paraestatal del Estado de Morelos.

5.4. **Programas:**

5.4.1. **Federales:**

5.4.1.1. Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.

5.4.1.2. Programa Sectorial de Cultura 2020-2024.

5.4.1.3. Programas federales de cultura (PACMyC, PAICE, FOCINE, AIEC, FECODE, Atlas Raíces, entre otros).

5.4.1.4. Programa Sectorial de Cultura.

5.4.1.5. Programa Sectorial de Anticorrupción y Buen Gobierno.

DOCUMENTO INFORMATIVO

6. **LINEAMIENTOS:**

6.1. **Federales:**

6.1.1. Lineamientos de Racionalidad y Austeridad Presupuestaria 2025.

6.1.2. Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal.

6.1.3. Lineamientos Técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.

6.2. **Estatales:**

6.2.1. Lineamientos Generales para la Aplicación de la ley Estatal de Documentación y Archivos de Morelos.

6.2.2. Lineamientos del Fondo Revolvente y Otros Gastos.

6.2.3. Lineamientos y Criterios para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia.

6.2.4. Lineamientos específicos para el cumplimiento del acuerdo que establece las disposiciones de carácter general que en materia de racionalidad y austeridad se deberán observar para el uso de vehículos para el desarrollo de las actividades oficiales de los servidores públicos de mando superior de la administración pública estatal.

6.2.5. Lineamientos Generales para la integración, organización y funcionamiento de los comités de ética de la Administración Pública.

7. **GUÍAS/CATÁLOGOS:**

7.1. **Guías:**

7.1.1. **Estatales:**

7.1.1.1. Ninguno.

7.2. **Catálogos:**

7.2.1. **Estatales:**

7.2.1.1. Catálogo de Bienes Muebles.

MORELOS | FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
REVISADO
DEPARTAMENTO DE MANUALES ADMINISTRATIVOS

8. **OTROS:**

8.1 **Federales:**

8.1.1 Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Cultura para el ejercicio fiscal vigente.

8.2 **Estatales:**

8.2.1 Reglas de operación del Programa "Cocineras tradicionales. rescate, preservación, difusión y fortalecimiento de la cocina tradicional morelense y sus representantes."

8.2.2 Agenda para el Desarrollo Sostenible
8.2.3 Manuales Administrativos de la Secretaría de Cultura del Poder ejecutivo de Gobierno del Estado de Morelos.

Nota: los ordenamientos del marco jurídico–administrativo de referencia se encuentran vigentes mientras no existan otros que los deroguen o abroguen.

Validó Marco Jurídico

DOCUMENTO INFORMATIVO

Itzel Arzate Morales
Titular de la Unidad de Enlace Jurídico de la Secretaría de Cultura

MORELOS
LA TIERRA QUE NOS UNE
GOBIERNO DEL ESTADO
2024 - 2030

MORELOS | FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
REVISADO
DEPARTAMENTO DE MANUALES ADMINISTRATIVOS

VIII.- ATRIBUCIONES

De conformidad a la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos, publicada en el periódico oficial "Tierra y Libertad", número 6349 de fecha 30 de septiembre de 2024, reformada el 25 de marzo de 2026 vigente, se tienen las siguientes atribuciones:

Artículo 33. A la Secretaría de Cultura le corresponde ejercer las siguientes atribuciones:

I. Planear, proponer, organizar, ejecutar y evaluar las políticas y acciones culturales, con la participación que corresponda de la Administración Pública Estatal, autoridades federales, entidades federativas, municipios y la sociedad civil organizada;

II. Garantizar el acceso y disfrute de las expresiones artísticas y las manifestaciones culturales como derecho humano, de manera armónica, equitativa e inclusiva;

III. Vigilar, en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de la Ley de Cultura y Derechos Culturales para el Estado de Morelos, las disposiciones locales de la materia y demás ordenamientos legales aplicables;

IV. Proponer, evaluar, ejecutar y dar seguimiento al Programa Estatal de Cultura, así como los planes, programas y proyectos anuales de inversión y operación en la materia, previa aprobación de la Persona Titular del Poder Ejecutivo Estatal;

V. Promover y difundir el desarrollo de la cultura en el Estado, en coordinación con otras dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, Estatal y Federal, entidades federativas, sectores público y privado, nacionales e internacionales, atendiendo la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones;

VI. Conducir las relaciones del Poder Ejecutivo Estatal con creadores artísticos, intérpretes, investigadores, promotores culturales, gestores, artesanos, docentes e investigadores, cronistas, industrias creativas y culturales y demás figuras relacionadas con el área artística y cultural;

VII. Promover la participación corresponsable de la sociedad, de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, en la planeación y evaluación de la política pública en materia cultural;

VIII. Promover el turismo comunitario en coordinación con la Secretaría de Turismo, a través de congresos, espectáculos, convenciones, exposiciones, ferias, festivales, certámenes, concursos, audiciones, exhibiciones cinematográficas, muestras y otras expresiones de naturaleza artística y cultural, municipales, nacionales e internacionales;

IX. Administrar, coordinar, preservar y acrecentar el patrimonio cultural, tangible e intangible, biocultural, arqueológico, histórico y artístico del Estado, en coordinación con las autoridades competentes;

X. Establecer con la participación de los sectores público y privado, las políticas y lineamientos para la creación, administración, conservación, operación y aprovechamiento de las zonas arqueológicas, monumentos artísticos de interés cultural, atractivos de las regiones del Estado, entre otros espacios culturales que formen parte de la infraestructura de los servicios culturales a cargo del Estado;

XI. Instrumentar programas y acciones para lograr la protección, identificación, investigación, catalogación, promoción, diagnóstico y conservación de los bienes artísticos y culturales del Estado;

XII. Estimular y proponer la formación de asociaciones, comités, consejos, otras formas de organización y patronatos de carácter público, privado o mixto de naturaleza cultural para fomentar los valores regionales del Estado;

XIII. Promover la capacitación de personas prestadoras de servicios, administradores y promotores culturales regionales y de técnicos en conservación y restauración del patrimonio cultural del Estado;

XIV. Celebrar, previa autorización de la Persona Titular del Poder Ejecutivo Estatal, convenios y acuerdos para promover el desarrollo cultural, con el Poder Ejecutivo Federal, entidades federativas, municipios, organismos nacionales de carácter privado, y en coordinación con las instancias competentes, con instituciones públicas y privadas de carácter nacional e internacional, que fomenten las relaciones y faciliten el intercambio y cooperación en materia cultural;

XV. Diseñar, instrumentar y coordinar el manejo de los sistemas de información cultural de los diferentes servicios que se ofrecen en la materia, a fin de promover de manera oportuna entre el público en general, la oferta y demanda cultural;

DOCUMENTO INFORMATIVO

MORELOS FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
REVISADO
SERVICIOS GENERALES Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

XVI. Gestionar las donaciones en favor del patrimonio cultural y biocultural del Estado, que permitan impulsar y fortalecer las actividades culturales;

XVII. Fomentar las relaciones de orden cultural con otros estados y países, facilitar y participar en la celebración de convenios de intercambio en materia cultural y proyectar la cultura y las artes morelenses en el ámbito nacional e internacional.

XVIII. Formular a la Persona Titular del Poder Ejecutivo Estatal, las propuestas para gestionar ante las instancias correspondientes las declaratorias de patrimonio cultural de las regiones del Estado u otras de naturaleza afín, que promuevan la cultura en el Estado;

XIX. Apoyar y preservar en todos los sectores de la sociedad, las manifestaciones y producciones artesanales, artísticas y culturales, en todos sus géneros de manera colectiva e individual y difundirlas en los ámbitos local, nacional e internacional;

XX. Otorgar reconocimientos, becas y estímulos para las personas creadoras, artistas, cronistas artesanas, gestoras y promotoras artísticas, para producción, investigación y estudios culturales y relacionados con las artes y la gestión cultural tanto en el país, como en el extranjero, estableciendo los procedimientos de evaluación para ese efecto, bajo los principios de objetividad, imparcialidad e igualdad; así como promover acuerdos de colaboración para el intercambio cultural y artístico;

DOCUMENTO INFORMATIVO

XXI. Promover acciones de iniciación, formación, capacitación, profesionalización de educación artística y cultural, turismo comunitario y la realización de otras formas de participación cultural de las personas docentes, promotoras, investigadoras, cronistas y gestoras que realizan actividades artísticas y culturales dentro de la entidad;

XXII. Generar en apego a la normatividad aplicable, estrategias para la difusión, promoción y divulgación del patrimonio cultural y las diferentes expresiones y manifestaciones artísticas del Estado, en el ámbito local, nacional e internacional;

XXIII. Impulsar el desarrollo de actividades artísticas y culturales en los municipios en coordinación con sus autoridades;

XXIV. Coordinar, organizar, dirigir, fomentar y acrecentar el establecimiento de bibliotecas y hemerotecas públicas, con excepción de las bibliotecas escolares a cargo de la Secretaría de Educación;

XXV. Proporcionar por sí o a través de los Ayuntamientos o de terceros, servicios culturales a través de las bibliotecas, hemerotecas, videotecas, filmotecas, casas de cultura, museos, teatros, parques, talleres de arte y demás establecimientos de carácter cultural;

XXVI. Impulsar acciones y políticas públicas para la redignificación y rehabilitación de bibliotecas, que contemplen la modernización de los espacios, acervos y servicios de las bibliotecas públicas;

XXVII. Apoyar la creación literaria, producción, difusión editorial y distribución, así como el fomento a la lectura, entre la población morelense;

XXVIII. Promocionar al Estado como escenario para actividades que fomenten el desarrollo, exhibición y difusión de la industria cinematográfica, audiovisual, de radio y televisión y en la industria editorial, alentando en ellas la inclusión de temas de interés cultural y artístico y de aquellas tendientes al mejoramiento cultural y la propiedad de las lenguas nacionales, así como diseñar, promover y proponer directrices culturales y artísticas en dichas producciones para, que propicien la actividad y el turismo comunitario;

XXIX. Administrar y programar las actividades de las compañías y elencos artísticos, los teatros, universidades y escuelas de arte, centros culturales e instituciones que le sean adscritos;

XXX. Impulsar la actividad cultural con la Administración Pública Estatal, para apoyar de manera integral la divulgación de la cultura en sus ámbitos de competencia;

XXXI. Coordinar la prestación del servicio de radiodifusión concesionado al Estado, observando los principios y objetivos que establece la Constitución Estatal y demás normativa de la materia;

XXXII. Promover la creación y ampliación de diversas opciones de organización, administración y de financiamiento, que permitan impulsar y fortalecer las actividades artísticas y culturales; así como para la preservación, el mejoramiento y rehabilitación de la infraestructura cultural, de ser el caso, en coordinación con diferentes organismos de la administración pública estatal y municipal o del sector privado;

XXXIII. Promover, en coordinación con las instancias competentes, el patrimonio cultural y lingüístico de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas del Estado.

GOBIERNO DE MORELOS | FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
REGISTRADO
DEPARTAMENTO DE MANUALES ADMINISTRATIVOS

XXXIV. Promover el desarrollo de la cultura indígena y afromexicanas, su diálogo y el reconocimiento de la diversidad cultural, fomentando el uso de sus lenguas, usos, costumbres, tradiciones y festividades, así como el desarrollo de sus saberes y derechos de propiedad intelectual sobre sus artesanías y expresiones culturales, en todos sus géneros;

XXXV. Apoyar, preservar y difundir el arte, las artesanías, las expresiones de cultura popular, las festividades, tradiciones, usos y costumbres de las comunidades establecidas en el Estado;

XXXVI. Impulsar la comercialización de los productos culturales y artesanales de las regiones del Estado, a través de tiendas y puntos de venta a nivel estatal, nacional e internacional;

XXXVII. Promover e impulsar la investigación y conservación de la memoria histórica y cultural, las tradiciones y las artes populares;

XXXVIII. Promover y difundir investigaciones y estudios para el reconocimiento y desarrollo de la cultura local, nacional e internacional, en sus expresiones artísticas, científicas y tecnológicas;

XXXIX. Impulsar que las instituciones educativas incluyan dentro de sus programas de extensión, acciones de formación artística, difusión y protección del patrimonio cultural del Estado;

XL. Proponer, impulsar y, en su caso, diseñar en colaboración con la Secretaría de Educación Pública, los programas de educación artística y estudios culturales que se impartan a todos los niveles en las escuelas e institutos públicos, incorporados o reconocidos, para la enseñanza y difusión de la cultura y las artes, así como las tradiciones;

XLI. Proponer, en coordinación con las autoridades correspondientes, la programación con contenido preponderantemente cultural, que se transmita en las estaciones radiodifusoras y televisoras operadas por el Poder Ejecutivo Estatal;

XLII. Participar, en coordinación con la Secretaría de Educación, en la realización de los actos cívicos que organice el Gobierno del Estado de acuerdo con el calendario oficial, y

XLIII. Promover e impulsar, en coordinación con las autoridades competentes, la creación de industrias creativas y culturales y cooperativas culturales.

DOCUMENTO INFORMATIVO

MORELOS
LA TIERRA QUE NOS UNE
GOBIERNO DEL ESTADO
2024 - 2030

MORELOS | FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
REVISADO
DEPARTAMENTO DE MANUALES ADMINISTRATIVOS

IX.- MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Garantizar el ejercicio pleno a los derechos culturales de la ciudadanía, así como promover, preservar y difundir la riqueza cultural y artística del estado de Morelos, a través de acciones que impulsen la creación y formación artística, la salvaguarda del patrimonio cultural y biocultural, el rescate de la cultura comunitaria y la formación de públicos, para lograr un desarrollo cultural integral y de bienestar para las y los morelenses.

VISIÓN

Ser la institución que posiciona a Morelos como un estado líder en el desarrollo de políticas culturales inclusivas, de calidad y efectivas. Promover y respaldar a creadores y gestores culturales, fomentando una sociedad con igualdad sustantiva, bienestar e identidad, garantizando el acceso pleno a las manifestaciones y expresiones culturales.

DOCUMENTO INFORMATIVO

Revisó:

Montserrat Orellana Colmenares
Titular de la Secretaría de Cultura

Última fecha de actualización del apartado: 30 de octubre de 2026.

MORELOS
LA TIERRA QUE NOS UNE
GOBIERNO DEL ESTADO
2024 - 2030

MORELOS | FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
REVISADO
DEPARTAMENTO DE MANUALES ADMINISTRATIVOS

X.- ESTRUCTURA ORGÁNICA

MORELOS | FINANZAS

ESTRUCTURA ORGÁNICA

Pag. 1 de 15

Nivel	No. Plaza	Unidad Administrativa	Puesto	Totales
103	27	12 0 1 1 0 0 0 0	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA	2
106	104	12 0 1 1 0 0 0 0	SECRETARIO/A PARTICULAR	
108	368	12 0 1 1 0 0 1 0	SUBDIRECTOR/A DE ENLACE Y GESTIÓN INSTITUCIONAL	2
301	331	12 0 1 1 0 0 1 0	ESPECIALISTA	
108	302	12 0 1 1 0 0 1 0	SUBDIRECTOR/A DE SEGUIMIENTO	1
109	282	12 0 1 1 0 0 2 1	JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN	2
303	583	12 0 1 1 0 0 2 1	TÉCNICO OPERATIVO	
107	367	12 0 1 1 0 1 0 0	DIRECTOR/A DE COMUNICACIÓN	1
			Total Plazas Por Dirección:	8

DOCUMENTO INFORMATIVO

MORELOS
LA TIERRA QUE NOS UNE
GOBIERNO DEL ESTADO
2024 - 2030

MORELOS | FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
REVISADO
DEPARTAMENTO DE MANUALES ADMINISTRATIVOS

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

Elaboró/Aplicó	Verificó	Emitió
María Fernanda Guadarrama Román Jefa de Departamento de Movimientos de Estructuras Orgánicas Paraestatal de la Dirección General de Desarrollo Organizacional de la Secretaría de Administración y Finanzas	Carlos Jesús Ernesto Peréz Borja Subdirector de Control de Estructuras Organizacionales de la Dirección General de Desarrollo Organizacional de la Secretaría de Administración y Finanzas	María del Rosario Granados Jiménez Directora de Análisis de Estructuras Organizacionales en suplencia por ausencia temporal de la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Organizacional de la Secretaría de Administración y Finanzas en términos del oficio número SAF/0284/2026
Fecha: 06/08/2026	Fecha: 06/08/2026	Fecha: 06/08/2026

Nivel	No. Plaza	Unidad Administrativa	Puesto	Totales
105	152	12 0 1 2 0 0 0 0	SECRETARIO/A TÉCNICO/A	2
228	1288	12 0 1 2 0 0 0 0	ARCHIVISTA	
106	106	12 0 1 2 1 0 0 0	COORDINADOR/A DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN	2
108	298	12 0 1 2 1 0 0 0	ESPECIALISTA A	
108	299	12 0 1 2 1 0 1 0	SUBDIRECTOR/A DE PLANEACIÓN Y OPERACIÓN	2
302	259	12 0 1 2 1 0 1 0	TÉCNICO ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO	

Total Plazas por Dirección: 6

DOCUMENTO INFORMATIVO

MORELOS
LA TIERRA QUE NOS UNE
GOBIERNO DEL ESTADO
2024 - 2030

MORELOS | FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
REVISADO
DEPARTAMENTO DE MANUALES ADMINISTRATIVOS

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

Elaboró/Aplicó	Verificó	Emitió
María Fernanda Guadarrama Román Jefa de Departamento de Movimientos de Estructuras Orgánicas Paraestatal de la Dirección General de Desarrollo Organizacional de la Secretaría de Administración y Finanzas	Carlos Jesús Ernesto Peréz Borja Subdirector de Control de Estructuras Organizacionales de la Dirección General de Desarrollo Organizacional de la Secretaría de Administración y Finanzas	María del Rosario Granados Jiménez Directora de Análisis de Estructuras Organizacionales en suplencia por ausencia temporal de la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Organizacional de la Secretaría de Administración y Finanzas en términos del oficio número SAF/0284/2026
Fecha: 06/08/2026	Fecha: 06/08/2026	Fecha: 06/08/2026

Nivel	No. Plaza	Unidad Administrativa	Puesto	Totales
105	155	12 0 1 3 0 0 0 0	DIRECTOR/A GENERAL DE MUSEOS Y EXPOSICIONES	1
108	303	12 0 1 3 0 0 1 0	SUBDIRECTOR/A DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	1
109	293	12 0 1 3 0 0 1 1	JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN FINANCIERA	19
303	481	12 0 1 3 0 0 1 1	TÉCNICO OPERATIVO DE ANÁLISIS ADMINISTRATIVO	
303	486	12 0 1 3 0 0 1 1	TÉCNICO OPERATIVO DE INTENDENCIA	
303	488	12 0 1 3 0 0 1 1	TÉCNICO OPERATIVO	
303	492	12 0 1 3 0 0 1 1	TÉCNICO OPERATIVO	
303	493	12 0 1 3 0 0 1 1	TÉCNICO OPERATIVO DE ANÁLISIS ADMINISTRATIVO	
303	515	12 0 1 3 0 0 1 1	TÉCNICO OPERATIVO	
303	516	12 0 1 3 0 0 1 1	TÉCNICO OPERATIVO DE VIGILANCIA	
303	517	12 0 1 3 0 0 1 1	TÉCNICO OPERATIVO DE VIGILANCIA	
303	518	12 0 1 3 0 0 1 1	TÉCNICO OPERATIVO DE VIGILANCIA	
303	519	12 0 1 3 0 0 1 1	TÉCNICO OPERATIVO DE VIGILANCIA	
303	520	12 0 1 3 0 0 1 1	TÉCNICO OPERATIVO DE VIGILANCIA	
303	522	12 0 1 3 0 0 1 1	TÉCNICO OPERATIVO DE VIGILANCIA	
303	523	12 0 1 3 0 0 1 1	TÉCNICO OPERATIVO DE VIGILANCIA	
303	525	12 0 1 3 0 0 1 1	TÉCNICO OPERATIVO DE VIGILANCIA	
303	537	12 0 1 3 0 0 1 1	TÉCNICO OPERATIVO	
303	538	12 0 1 3 0 0 1 1	TÉCNICO OPERATIVO	
303	1502	12 0 1 3 0 0 1 1	TÉCNICO OPERATIVO	
303	1626	12 0 1 3 0 0 1 1	TÉCNICO OPERATIVO	
107	259	12 0 1 3 0 1 0 0	DIRECTOR/A DE EXPOSICIONES	1
109	288	12 0 1 3 0 1 0 1	JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE APOYO TÉCNICO A EXPOSICIONES	
303	512	12 0 1 3 0 1 0 1	TÉCNICO OPERATIVO	
303	513	12 0 1 3 0 1 0 1	TÉCNICO OPERATIVO	
303	514	12 0 1 3 0 1 0 1	TÉCNICO OPERATIVO	
107	260	12 0 1 3 0 2 0 0	DIRECTOR/A DE MUSEOS	18
303	489	12 0 1 3 0 2 0 0	TÉCNICO OPERATIVO	
303	490	12 0 1 3 0 2 0 0	TÉCNICO OPERATIVO EN ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS	
303	491	12 0 1 3 0 2 0 0	TÉCNICO OPERATIVO	
303	510	12 0 1 3 0 2 0 0	TÉCNICO OPERATIVO	

DOCUMENTO INFORMATIVO

MORELOS | FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
REVISADO
DEPARTAMENTO DE MANUALES ADMINISTRATIVOS

MORELOS
LA TIERRA QUE NOS UNE
GOBIERNO DEL ESTADO
2024 – 2030

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

Elaboró/Aplicó	Verificó	Emitió
María Fernanda Guadarrama Román Jefa de Departamento de Movimientos de Estructuras Orgánicas Paraestatal de la Dirección General de Desarrollo Organizacional de la Secretaría de Administración y Finanzas	Carlos Jesús Ernesto Peréz Borja Subdirector de Control de Estructuras Organizacionales de la Dirección General de Desarrollo Organizacional de la Secretaría de Administración y Finanzas	María del Rosario Granados Jiménez Directora de Análisis de Estructuras Organizacionales en suplencia por ausencia temporal de la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Organizacional de la Secretaría de Administración y Finanzas en términos del oficio número SAF/0284/2026
Fecha: 06/08/2026	Fecha: 06/08/2026	Fecha: 06/08/2026

Nivel	No. Plaza	Unidad Administrativa	Puesto	Totales
303	521	12 0 1 3 0 2 0 0	TÉCNICO OPERATIVO DE INTENDENCIA	
303	524	12 0 1 3 0 2 0 0	TÉCNICO OPERATIVO VELADOR	
303	526	12 0 1 3 0 2 0 0	TÉCNICO OPERATIVO VELADOR	
303	527	12 0 1 3 0 2 0 0	TÉCNICO OPERATIVO VELADOR	
303	528	12 0 1 3 0 2 0 0	TÉCNICO OPERATIVO VELADOR	
303	529	12 0 1 3 0 2 0 0	TÉCNICO OPERATIVO VELADOR	
303	530	12 0 1 3 0 2 0 0	TÉCNICO OPERATIVO EN JARDINERÍA	
303	531	12 0 1 3 0 2 0 0	TÉCNICO OPERATIVO EN JARDINERÍA	
303	532	12 0 1 3 0 2 0 0	TÉCNICO OPERATIVO	
303	533	12 0 1 3 0 2 0 0	TÉCNICO OPERATIVO EN JARDINERÍA	
303	534	12 0 1 3 0 2 0 0	TÉCNICO OPERATIVO EN JARDINERÍA	
303	539	12 0 1 3 0 2 0 0	TÉCNICO OPERATIVO EN JARDINERÍA	
303	540	12 0 1 3 0 2 0 0	TÉCNICO OPERATIVO DE VIGILANCIA	
109	289	12 0 1 3 0 2 0 1	JEFE/A DE DEPARTAMENTO DEL MUSEO CHINAMECA	8
303	494	12 0 1 3 0 2 0 1	TÉCNICO OPERATIVO VELADOR	
303	495	12 0 1 3 0 2 0 1	TÉCNICO OPERATIVO EN JARDINERÍA	
303	496	12 0 1 3 0 2 0 1	TÉCNICO OPERATIVO EN JARDINERÍA	
303	497	12 0 1 3 0 2 0 1	TÉCNICO OPERATIVO DE VIGILANCIA	
303	498	12 0 1 3 0 2 0 1	TÉCNICO OPERATIVO DE VIGILANCIA	
303	499	12 0 1 3 0 2 0 1	TÉCNICO OPERATIVO DE VIGILANCIA	
303	500	12 0 1 3 0 2 0 1	TÉCNICO OPERATIVO EN JARDINERÍA	
109	290	12 0 1 3 0 2 0 2	JEFE/A DE DEPARTAMENTO DEL MUSEO DE CUAUTLA	3
303	501	12 0 1 3 0 2 0 2	TÉCNICO OPERATIVO DE VIGILANCIA	
303	502	12 0 1 3 0 2 0 2	TÉCNICO OPERATIVO DE VIGILANCIA	
109	292	12 0 1 3 0 2 0 3	JEFE/A DE DEPARTAMENTO DEL MUSEO ANENECUILCO	5
303	506	12 0 1 3 0 2 0 3	TÉCNICO OPERATIVO VELADOR	
303	507	12 0 1 3 0 2 0 3	TÉCNICO OPERATIVO DE VIGILANCIA	
303	508	12 0 1 3 0 2 0 3	TÉCNICO OPERATIVO VELADOR	
303	509	12 0 1 3 0 2 0 3	TÉCNICO OPERATIVO DE VIGILANCIA	
109	291	12 0 1 3 0 2 0 4	JEFE/A DE DEPARTAMENTO DEL MUSEO DE TLALTIZAPÁN	4
303	503	12 0 1 3 0 2 0 4	TÉCNICO OPERATIVO VELADOR	
303	504	12 0 1 3 0 2 0 4	TÉCNICO OPERATIVO DE ANÁLISIS ADMINISTRATIVO	
303	505	12 0 1 3 0 2 0 4	TÉCNICO OPERATIVO DE ANÁLISIS ADMINISTRATIVO	

DOCUMENTO INFORMATIVO

MORELOS | FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
REVISADO
DEPARTAMENTO DE MANUALES ADMINISTRATIVOS

MORELOS
LA TIERRA QUE NOS UNE
GOBIERNO DEL ESTADO
2024 - 2030

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

Elaboró/Aplicó	Verificó	Emitió
María Fernanda Guadarrama Román Jefa de Departamento de Movimientos de Estructuras Orgánicas Paraestatal de la Dirección General de Desarrollo Organizacional de la Secretaría de Administración y Finanzas	Carlos Jesús Ernesto Peréz Borja Subdirector de Control de Estructuras Organizacionales de la Dirección General de Desarrollo Organizacional de la Secretaría de Administración y Finanzas	María del Rosario Granados Jiménez Directora de Análisis de Estructuras Organizacionales en suplencia por ausencia temporal de la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Organizacional de la Secretaría de Administración y Finanzas en términos del oficio número SAF/0284/2026
Fecha: 06/08/2026	Fecha: 06/08/2026	Fecha: 06/08/2026

Formato: Estructura Orgánica
Clave: DGDO-SEODPP-PR01-FO03
Anexo: 4

Referencia: DGDO-SEODPP-PR01
Revisión: 10
Páginas del Formato: 1

Nivel	No. Plaza	Unidad Administrativa	Puesto	Totales
			Total Plazas Por Dirección:	64

DOCUMENTO INFORMATIVO

MORELOS
LA TIERRA QUE NOS UNE
GOBIERNO DEL ESTADO
2024 - 2030

MORELOS | FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
REVISADO
DEPARTAMENTO DE MANUALES ADMINISTRATIVOS

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

Elaboró/Aplicó	Verificó	Emitió
María Fernanda Guadarrama Román Jefa de Departamento de Movimientos de Estructuras Orgánicas Paraestatal de la Dirección General de Desarrollo Organizacional de la Secretaría de Administración y Finanzas	Carlos Jesús Ernesto Peréz Borja Subdirector de Control de Estructuras Organizacionales de la Dirección General de Desarrollo Organizacional de la Secretaría de Administración y Finanzas	María del Rosario Granados Jiménez Directora de Análisis de Estructuras Organizacionales en suplencia por ausencia temporal de la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Organizacional de la Secretaría de Administración y Finanzas en términos del oficio número SAF/0284/2026
Fecha: 06/08/2026	Fecha: 06/08/2026	Fecha: 06/08/2026

Formato: Estructura Orgánica
Clave: DGDO-SEODPP-PR01-FO03
Anexo: 4

Referencia: DGDO-SEODPP-PR01
Revisión: 10
Páginas del Formato: 1

Nivel	No. Plaza	Unidad Administrativa	Puesto	Totales
105	156	12 0 1 4 0 0 0 0	DIRECTOR/A GENERAL DE DESARROLLO CULTURAL COMUNITARIO	2
303	1587	12 0 1 4 0 0 0 0	TÉCNICO OPERATIVO ADMINISTRATIVO	
108	304	12 0 1 4 0 0 1 0	SUBDIRECTOR/A DE DESARROLLO CULTURAL COMUNITARIO	2
303	541	12 0 1 4 0 0 1 0	TÉCNICO OPERATIVO	
108	305	12 0 1 4 0 0 2 0	SUBDIRECTOR/A DE ATENCIÓN A CENTROS CULTURALES Y CASAS DE CULTURA	2
303	547	12 0 1 4 0 0 2 0	TÉCNICO OPERATIVO DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	
108	369	12 0 1 4 0 0 3 0	SUBDIRECTOR/A DEL CENTRO CULTURAL COMUNITARIO LA ESTACIÓN	2
302	262	12 0 1 4 0 0 3 0	TÉCNICO ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO	
107	261	12 0 1 4 0 1 0 0	DIRECTOR/A DEL CENTRO CULTURAL LOS CHOCOLATES	3
302	263	12 0 1 4 0 1 0 0	TÉCNICO ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO EN TUTORÍA	
302	264	12 0 1 4 0 1 0 0	TÉCNICO ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO EN LOGÍSTICA Y MONTAJE	
109	294	12 0 1 4 0 1 0 1	JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DEL CENTRO CULTURAL LOS CHOCOLATES	5
303	543	12 0 1 4 0 1 0 1	TÉCNICO OPERATIVO DE VIGILANCIA	
303	544	12 0 1 4 0 1 0 1	TÉCNICO OPERATIVO DE VIGILANCIA	
303	545	12 0 1 4 0 1 0 1	TÉCNICO OPERATIVO DE INTENDENCIA	
303	546	12 0 1 4 0 1 0 1	TÉCNICO OPERATIVO DE INTENDENCIA	
			Total Plazas Por Dirección:	16

DOCUMENTO INFORMATIVO

MORELOS | FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
REVISADO
DEPARTAMENTO DE MANUALES ADMINISTRATIVOS

MORELOS
LA TIERRA QUE NOS UNE
GOBIERNO DEL ESTADO
2024 – 2030

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

Elaboró/Aplicó	Verificó	Emitió
María Fernanda Guadarrama Román Jefa de Departamento de Movimientos de Estructuras Orgánicas Paraestatal de la Dirección General de Desarrollo Organizacional de la Secretaría de Administración y Finanzas	Carlos Jesús Ernesto Peréz Borja Subdirector de Control de Estructuras Organizacionales de la Dirección General de Desarrollo Organizacional de la Secretaría de Administración y Finanzas	María del Rosario Granados Jiménez Directora de Análisis de Estructuras Organizacionales en suplencia por ausencia temporal de la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Organizacional de la Secretaría de Administración y Finanzas en términos del oficio número SAF/0284/2026
Fecha: 06/08/2026	Fecha: 06/08/2026	Fecha: 06/08/2026

Formato: Estructura Orgánica
Clave: DGDO-SEODPP-PR01-FO03
Anexo: 4

Referencia: DGDO-SEODPP-PR01
Revisión: 10
Páginas del Formato: 1

Nivel	No. Plaza	Unidad Administrativa	Puesto	Totales
105	157	12 0 1 5 0 0 0 0	DIRECTOR/A GENERAL DE PUBLICACIONES Y FOMENTO A LA LECTURA	1
107	262	12 0 1 5 0 1 0 0	DIRECTOR/A DEL FONDO EDITORIAL DEL ESTADO DE MORELOS	3
302	265	12 0 1 5 0 1 0 0	TÉCNICO ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO	
303	1090	12 0 1 5 0 1 0 0	TÉCNICO OPERATIVO	
107	263	12 0 1 5 0 2 0 0	DIRECTOR/A DE FOMENTO A LA LECTURA	22
109	84	12 0 1 5 0 2 0 0	JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS	
303	371	12 0 1 5 0 2 0 0	TÉCNICO OPERATIVO DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS	
303	373	12 0 1 5 0 2 0 0	TÉCNICO OPERATIVO DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS	
303	374	12 0 1 5 0 2 0 0	TÉCNICO OPERATIVO DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS	
303	375	12 0 1 5 0 2 0 0	TÉCNICO OPERATIVO DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS	
303	376	12 0 1 5 0 2 0 0	TÉCNICO OPERATIVO DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS	
303	377	12 0 1 5 0 2 0 0	TÉCNICO OPERATIVO	
303	378	12 0 1 5 0 2 0 0	TÉCNICO OPERATIVO	
303	380	12 0 1 5 0 2 0 0	TÉCNICO OPERATIVO	
303	381	12 0 1 5 0 2 0 0	TÉCNICO OPERATIVO DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS	
303	383	12 0 1 5 0 2 0 0	TÉCNICO OPERATIVO DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS	
303	384	12 0 1 5 0 2 0 0	TÉCNICO OPERATIVO DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS	
303	385	12 0 1 5 0 2 0 0	TÉCNICO OPERATIVO DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS	
303	386	12 0 1 5 0 2 0 0	TÉCNICO OPERATIVO DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS	
303	387	12 0 1 5 0 2 0 0	TÉCNICO OPERATIVO DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS	
303	388	12 0 1 5 0 2 0 0	TÉCNICO OPERATIVO DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS	
303	389	12 0 1 5 0 2 0 0	TÉCNICO OPERATIVO DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS	
303	390	12 0 1 5 0 2 0 0	TÉCNICO OPERATIVO DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS	
303	391	12 0 1 5 0 2 0 0	TÉCNICO OPERATIVO DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS	
303	392	12 0 1 5 0 2 0 0	TÉCNICO OPERATIVO DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS	
303	393	12 0 1 5 0 2 0 0	TÉCNICO OPERATIVO OFICIAL DE MANTENIMIENTO	
108	297	12 0 1 5 0 2 1 0	SUBDIRECTOR/A DE SEGUIMIENTO	
109	295	12 0 1 5 0 2 1 1	JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE FOMENTO A LA CULTURA ESCRITA	2
301	1432	12 0 1 5 0 2 1 1	ESPECIALISTA	
108	306	12 0 1 5 0 2 2 0	SUBDIRECTOR/A DE GESTIÓN EDITORIAL	
303	1092	12 0 1 5 0 2 2 0	TÉCNICO OPERATIVO EN DISEÑO GRÁFICO	

DOCUMENTO INFORMATIVO

MORELOS | FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
REVISADO
DEPARTAMENTO DE MANUALES ADMINISTRATIVOS

MORELOS
LA TIERRA QUE NOS UNE
GOBIERNO DEL ESTADO
2024 – 2030

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

Elaboró/Aplicó	Verificó	Emitió
María Fernanda Guadarrama Román Jefa de Departamento de Movimientos de Estructuras Orgánicas Paraestatal de la Dirección General de Desarrollo Organizacional de la Secretaría de Administración y Finanzas	Carlos Jesús Ernesto Peréz Borja Subdirector de Control de Estructuras Organizacionales de la Dirección General de Desarrollo Organizacional de la Secretaría de Administración y Finanzas	María del Rosario Granados Jiménez Directora de Análisis de Estructuras Organizacionales en suplencia por ausencia temporal de la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Organizacional de la Secretaría de Administración y Finanzas en términos del oficio número SAF/0284/2026
Fecha: 06/08/2026	Fecha: 06/08/2026	Fecha: 06/08/2026

Nivel	No. Plaza	Unidad Administrativa	Puesto	Totales
			Total Plazas Por Dirección:	31

DOCUMENTO INFORMATIVO

MORELOS
LA TIERRA QUE NOS UNE
GOBIERNO DEL ESTADO
2024 - 2030

MORELOS | FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
REVISADO
DEPARTAMENTO DE MANUALES ADMINISTRATIVOS

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

Elaboró/Aplicó	Verificó	Emitió
María Fernanda Guadarrama Roblán Jefa de Departamento de Movimientos de Estructuras Orgánicas Paraestatal de la Dirección General de Desarrollo Organizacional de la Secretaría de Administración y Finanzas	Carlos Jesús Ernesto Peréz Borja Subdirector de Control de Estructuras Organizacionales de la Dirección General de Desarrollo Organizacional de la Secretaría de Administración y Finanzas	María del Rosario Granados Jiménez Directora de Análisis de Estructuras Organizacionales en suplencia por ausencia temporal de la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Organizacional de la Secretaría de Administración y Finanzas en términos del oficio número SAF/0284/2026
Fecha: 06/08/2026	Fecha: 06/08/2026	Fecha: 06/08/2026

Nivel	No. Plaza	Unidad Administrativa	Puesto	Totales
105	158	12 0 1 6 0 0 0 0	DIRECTOR/A GENERAL DE FOMENTO A LAS ARTES	1
106	105	12 0 1 6 1 0 0 0	COORDINADOR/A DE INDUSTRIAS CREATIVAS Y FOMENTO AUDIOVISUAL	3
303	553	12 0 1 6 1 0 0 0	TÉCNICO OPERATIVO DE SERVICIOS DE TAQUILLA	
303	1588	12 0 1 6 1 0 0 0	TÉCNICO OPERATIVO ADMINISTRATIVO	
108	307	12 0 1 6 1 0 1 0	SUBDIRECTOR/A DE ARTES VISUALES	1
109	297	12 0 1 6 1 0 1 1	JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE CINE CLUBES	3
303	548	12 0 1 6 1 0 1 1	TÉCNICO OPERATIVO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	
303	1091	12 0 1 6 1 0 1 1	TÉCNICO OPERATIVO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	
109	298	12 0 1 6 1 0 1 2	JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE CINE MÓVIL	9
303	549	12 0 1 6 1 0 1 2	TÉCNICO OPERATIVO DE CINE	
303	550	12 0 1 6 1 0 1 2	TÉCNICO OPERATIVO DE PROYECTISTA DE CINE	
303	551	12 0 1 6 1 0 1 2	TÉCNICO OPERATIVO DE PROYECTISTA DE CINE	
303	552	12 0 1 6 1 0 1 2	TÉCNICO OPERATIVO DE CINE	
303	554	12 0 1 6 1 0 1 2	TÉCNICO OPERATIVO DE INTENDENCIA	
303	555	12 0 1 6 1 0 1 2	TÉCNICO OPERATIVO DE INTENDENCIA	
303	556	12 0 1 6 1 0 1 2	TÉCNICO OPERATIVO VELADOR	
303	557	12 0 1 6 1 0 1 2	TÉCNICO OPERATIVO VELADOR	
107	264	12 0 1 6 1 1 0 0	DIRECTOR/A DE PRODUCCIÓN	1
108	309	12 0 1 6 1 1 1 0	SUBDIRECTOR/A DE SEGUIMIENTO PARA CONTRATACIONES	2
303	558	12 0 1 6 1 1 1 0	TÉCNICO OPERATIVO EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	
108	310	12 0 1 6 1 1 2 0	SUBDIRECTOR/A DE ARTES ESCÉNICAS	2
302	267	12 0 1 6 1 1 2 0	TÉCNICO ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO	
109	296	12 0 1 6 1 1 2 1	JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE LA BANDA DE MÚSICA	11
226	233	12 0 1 6 1 1 2 1	JEFE/A DE SECCIÓN	
228	91	12 0 1 6 1 1 2 1	MÚSICO SOLISTA	
228	92	12 0 1 6 1 1 2 1	MÚSICO SOLISTA	

DOCUMENTO INFORMATIVO

MORELOS | FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
REVISADO
DEPARTAMENTO DE MANUALES ADMINISTRATIVOS

MORELOS
LA TIERRA QUE NOS UNE
GOBIERNO DEL ESTADO
2024 – 2030

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

Elaboró/Aplicó	Verificó	Emitió
María Fernanda Guadarrama Román Jefa de Departamento de Movimientos de Estructuras Orgánicas Paraestatal de la Dirección General de Desarrollo Organizacional de la Secretaría de Administración y Finanzas	Carlos Jesús Ernesto Pérez Borja Subdirector de Control de Estructuras Organizacionales de la Dirección General de Desarrollo Organizacional de la Secretaría de Administración y Finanzas	María del Rosario Granados Jiménez Directora de Análisis de Estructuras Organizacionales en suplencia por ausencia temporal de la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Organizacional de la Secretaría de Administración y Finanzas en términos del oficio número SAF/0284/2026
Fecha: 06/08/2026	Fecha: 06/08/2026	Fecha: 06/08/2026

Nivel	No. Plaza	Unidad Administrativa	Puesto	Totales
228	93	12 0 1 6 1 1 2 1	MÚSICO SOLISTA	
228	94	12 0 1 6 1 1 2 1	MÚSICO SOLISTA	
228	95	12 0 1 6 1 1 2 1	MÚSICO SOLISTA	
228	96	12 0 1 6 1 1 2 1	MÚSICO SOLISTA	
228	97	12 0 1 6 1 1 2 1	MÚSICO SOLISTA	
228	98	12 0 1 6 1 1 2 1	MÚSICO SOLISTA	
228	99	12 0 1 6 1 1 2 1	MÚSICO SOLISTA	
228	100	12 0 1 6 1 1 2 1	MÚSICO SOLISTA	
228	101	12 0 1 6 1 1 2 1	MÚSICO SOLISTA	
228	1058	12 0 1 6 1 1 2 1	MÚSICO PRIMERA PLAZA	
228	1059	12 0 1 6 1 1 2 1	MÚSICO PRIMERA PLAZA	
228	1060	12 0 1 6 1 1 2 1	MÚSICO PRIMERA PLAZA	
228	1061	12 0 1 6 1 1 2 1	MÚSICO PRIMERA PLAZA	
228	1062	12 0 1 6 1 1 2 1	MÚSICO PRIMERA PLAZA	
228	1063	12 0 1 6 1 1 2 1	MÚSICO PRIMERA PLAZA	
228	1064	12 0 1 6 1 1 2 1	MÚSICO PRIMERA PLAZA	
228	1065	12 0 1 6 1 1 2 1	MÚSICO	
228	1066	12 0 1 6 1 1 2 1	MÚSICO	
228	1067	12 0 1 6 1 1 2 1	MÚSICO	
228	1068	12 0 1 6 1 1 2 1	MÚSICO	
228	1069	12 0 1 6 1 1 2 1	MÚSICO	
228	1070	12 0 1 6 1 1 2 1	MÚSICO	
228	1071	12 0 1 6 1 1 2 1	MÚSICO	
228	1072	12 0 1 6 1 1 2 1	MÚSICO	
228	1073	12 0 1 6 1 1 2 1	MÚSICO	
228	1074	12 0 1 6 1 1 2 1	MÚSICO	
228	1075	12 0 1 6 1 1 2 1	MÚSICO	
228	1076	12 0 1 6 1 1 2 1	MÚSICO	
228	1077	12 0 1 6 1 1 2 1	MÚSICO	
228	1078	12 0 1 6 1 1 2 1	MÚSICO	
228	1079	12 0 1 6 1 1 2 1	MÚSICO	
228	1080	12 0 1 6 1 1 2 1	CITA	
228	1081	12 0 1 6 1 1 2 1	MÚSICO C	
228	1082	12 0 1 6 1 1 2 1	MÚSICO C	
228	1083	12 0 1 6 1 1 2 1	MÚSICO C	
228	1084	12 0 1 6 1 1 2 1	MÚSICO C	
228	1085	12 0 1 6 1 1 2 1	MÚSICO C	
107	265	12 0 1 6 1 2 0 0	DIRECTOR/A DEL TEATRO OCAMPO	
303	560	12 0 1 6 1 2 0 0	TÉCNICO OPERATIVO EN SERVICIO DE TAQUILLA	

DOCUMENTO INFORMATIVO

MORELOS | FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
REVISADO
DEPARTAMENTO DE MANUALES ADMINISTRATIVOS

MORELOS
LA TIERRA QUE NOS UNE
GOBIERNO DEL ESTADO
2024 - 2030

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

Elaboró/Aplicó	Verificó	Emitió
María Fernanda Guadarrama Román Jefa de Departamento de Movimientos de Estructuras Orgánicas Paraestatal de la Dirección General de Desarrollo Organizacional de la Secretaría de Administración y Finanzas	Carlos Jesús Ernesto Peréz Borja Subdirector de Control de Estructuras Organizacionales de la Dirección General de Desarrollo Organizacional de la Secretaria de Administración y Finanzas	María del Rosario Granados Jiménez Directora de Análisis de Estructuras Organizacionales en suplencia por ausencia temporal de la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Organizacional de la Secretaría de Administración y Finanzas en términos del oficio número SAF/0284/2026
Fecha: 06/08/2026	Fecha: 06/08/2026	Fecha: 06/08/2026

Nivel	No. Plaza	Unidad Administrativa	Puesto	Totales
303	561	12 0 1 6 1 2 0 0	TÉCNICO OPERATIVO DE TEATRO	
303	564	12 0 1 6 1 2 0 0	TÉCNICO OPERATIVO	
303	565	12 0 1 6 1 2 0 0	TÉCNICO OPERATIVO VELADOR	
303	566	12 0 1 6 1 2 0 0	TÉCNICO OPERATIVO VELADOR	
303	567	12 0 1 6 1 2 0 0	TÉCNICO OPERATIVO VELADOR	
109	299	12 0 1 6 1 2 0 1	JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE TRAMOYA	4
303	568	12 0 1 6 1 2 0 1	TÉCNICO OPERATIVO	
303	569	12 0 1 6 1 2 0 1	TÉCNICO OPERATIVO	
303	570	12 0 1 6 1 2 0 1	TÉCNICO OPERATIVO	

Total Plazas Por Dirección: 4

DOCUMENTO INFORMATIVO

MORELOS
LA TIERRA QUE NOS UNE
GOBIERNO DEL ESTADO
2024 - 2030

MORELOS | FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
REVISADO
DEPARTAMENTO DE MANUALES ADMINISTRATIVOS

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS · ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

Elaboró/Aplicó	Verificó	Emitió
María Fernanda Guadarrama Román Jefa de Departamento de Movimientos de Estructuras Orgánicas Paraestatal de la Dirección General de Desarrollo Organizacional de la Secretaría de Administración y Finanzas	Carlos Jesús Ernesto Peréz Borja Subdirector de Control de Estructuras Organizacionales de la Dirección General de Desarrollo Organizacional de la Secretaría de Administración y Finanzas	María del Rosario Granados Jiménez Directora de Análisis de Estructuras Organizacionales en suplencia por ausencia temporal de la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Organizacional de la Secretaría de Administración y Finanzas en términos del oficio número SAF/0284/2026
Fecha: 06/08/2026	Fecha: 06/08/2026	Fecha: 06/08/2026

Formato: Estructura Orgánica
Clave: DGDO-SEODPP-PR01-FO03
Anexo: 4

Referencia: DGDO-SEODPP-PR01
Revisión: 10
Páginas del Formato: 1

Nivel	No. Plaza	Unidad Administrativa	Puesto	Totales
105	159	12 0 1 7 0 0 0 0	DIRECTOR/A GENERAL DE FORMACIÓN DE LAS ARTES Y LA CULTURA	9
301	1401	12 0 1 7 0 0 0 0	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	
303	571	12 0 1 7 0 0 0 0	TÉCNICO OPERATIVO DE INTENDENCIA	
303	572	12 0 1 7 0 0 0 0	TÉCNICO OPERATIVO VELADOR	
303	573	12 0 1 7 0 0 0 0	TÉCNICO OPERATIVO VELADOR	
303	576	12 0 1 7 0 0 0 0	TÉCNICO OPERATIVO EN INTENDENCIA	
303	577	12 0 1 7 0 0 0 0	TÉCNICO OPERATIVO DE INTENDENCIA	
303	578	12 0 1 7 0 0 0 0	TÉCNICO OPERATIVO DE INTENDENCIA	
303	579	12 0 1 7 0 0 0 0	TÉCNICO OPERATIVO	
108	311	12 0 1 7 0 0 1 0	SUBDIRECTOR/A DE VINCULACIÓN Y PROGRAMAS ACADÉMICOS	3
303	575	12 0 1 7 0 0 1 0	TÉCNICO OPERATIVO DE INTENDENCIA	
303	580	12 0 1 7 0 0 1 0	TÉCNICO OPERATIVO	
108	312	12 0 1 7 0 0 2 0	SUBDIRECTOR/A DE FORMACIÓN ARTÍSTICA CULTURAL	1
109	300	12 0 1 7 0 0 2 1	JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO CULTURAL LA VECINDAD	2
303	581	12 0 1 7 0 0 2 1	TÉCNICO OPERATIVO EN SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	
109	301	12 0 1 7 0 0 2 2	JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE ESCUELA DE INICIACIÓN ARTÍSTICA	3
303	574	12 0 1 7 0 0 2 2	TÉCNICO OPERATIVO VELADOR	
303	582	12 0 1 7 0 0 2 2	TÉCNICO OPERATIVO EN SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	
			Total Plazas Por Dirección:	18

DOCUMENTO INFORMATIVO

MORELOS | FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
REVISADO
DEPARTAMENTO DE MANUALES ADMINISTRATIVOS

MORELOS
LA TIERRA QUE NOS UNE
GOBIERNO DEL ESTADO
2024 - 2030

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

Elaboró/Aplicó	Verificó	Emitió
María Fernanda Guadarrama Román Jefa de Departamento de Movimientos de Estructuras Orgánicas Paraestatal de la Dirección General de Desarrollo Organizacional de la Secretaría de Administración y Finanzas	Carlos Jesús Ernesto Peréz Borja Subdirector de Control de Estructuras Organizacionales de la Dirección General de Desarrollo Organizacional de la Secretaría de Administración y Finanzas	María del Rosario Granados Jiménez Directora de Análisis de Estructuras Organizacionales en suplencia por ausencia temporal de la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Organizacional de la Secretaría de Administración y Finanzas en términos del oficio número SAF/0284/2026
Fecha: 06/08/2026	Fecha: 06/08/2026	Fecha: 06/08/2026

Nivel	No. Plaza	Unidad Administrativa	Puesto	Totales
105	154	12 0 1 8 0 0 0 0	TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE JURÍDICO	3
228	1050	12 0 1 8 0 0 0 0	SECRETARIO/A	
303	1586	12 0 1 8 0 0 0 0	TÉCNICO OPERATIVO ADMINISTRATIVO	
107	258	12 0 1 8 0 1 0 0	DIRECTOR/A JURÍDICO/A	4
301	343	12 0 1 8 0 1 0 0	ESPECIALISTA	
301	344	12 0 1 8 0 1 0 0	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	
303	485	12 0 1 8 0 1 0 0	TÉCNICO OPERATIVO DE ANÁLISIS ADMINISTRATIVO	
109	287	12 0 1 8 0 1 0 1	JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE ASUNTOS CONTENCIOSOS	3
303	483	12 0 1 8 0 1 0 1	TÉCNICO OPERATIVO	
303	1503	12 0 1 8 0 1 0 1	TÉCNICO OPERATIVO	

Total Plazas Por Dirección: 10

DOCUMENTO INFORMATIVO

MORELOS | FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
REVISADO
DEPARTAMENTO DE MANUALES ADMINISTRATIVOS

MORELOS
LA TIERRA QUE NOS UNE
GOBIERNO DEL ESTADO
2024 - 2030

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

Elaboró/Aplicó	Verificó	Emitió
María Fernanda Guadarrama Román Jefa de Departamento de Movimientos de Estructuras Orgánicas Paraestatal de la Dirección General de Desarrollo Organizacional de la Secretaría de Administración y Finanzas	Carlos Jesús Ernesto Peréz Borja Subdirector de Control de Estructuras Organizacionales de la Dirección General de Desarrollo Organizacional de la Secretaría de Administración y Finanzas	María del Rosario Granados Jiménez Directora de Análisis de Estructuras Organizacionales en suplencia por ausencia temporal de la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Organizacional de la Secretaría de Administración y Finanzas en términos del oficio número SAF/0284/2026
Fecha: 06/08/2026	Fecha: 06/08/2026	Fecha: 06/08/2026

Formato: Estructura Orgánica
Clave: DGDO-SEODPP-PR01-FO03
Anexo: 4

Referencia: DGDO-SEODPP-PR01
Revisión: 10
Páginas del Formato: 1

Nivel	No. Plaza	Unidad Administrativa	Puesto	Totales
105	153	12 0 1 9 0 0 0 0	TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE FINANCIERO ADMINISTRATIVO	4
302	261	12 0 1 9 0 0 0 0	TÉCNICO ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO	
303	487	12 0 1 9 0 0 0 0	TÉCNICO OPERATIVO	
303	562	12 0 1 9 0 0 0 0	TÉCNICO OPERATIVO	
109	283	12 0 1 9 0 0 0 1	JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA	2
303	1638	12 0 1 9 0 0 0 1	TÉCNICO OPERATIVO	
107	256	12 0 1 9 0 1 0 0	DIRECTOR/A ADMINISTRATIVO/A	2
303	584	12 0 1 9 0 1 0 0	TÉCNICO OPERATIVO DE ANÁLISIS ADMINISTRATIVO	
109	284	12 0 1 9 0 1 0 1	JEFE/A DE DEPARTAMENTO CONTABLE ADMINISTRATIVO	2
303	585	12 0 1 9 0 1 0 1	TÉCNICO OPERATIVO	
109	285	12 0 1 9 0 1 0 2	JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS PRESUPUESTAL	2
303	586	12 0 1 9 0 1 0 2	TÉCNICO OPERATIVO	
108	300	12 0 1 9 0 1 1 0	SUBDIRECTOR/A DE RECURSOS HUMANOS	4
109	286	12 0 1 9 0 1 1 0	JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PERFILES	
303	1582	12 0 1 9 0 1 1 0	TÉCNICO OPERATIVO ADMINISTRATIVO	
303	1583	12 0 1 9 0 1 1 0	TÉCNICO OPERATIVO ADMINISTRATIVO	
108	301	12 0 1 9 0 1 2 0	SUBDIRECTOR/A DE RECURSOS MATERIALES	4
303	587	12 0 1 9 0 1 2 0	TÉCNICO OPERATIVO	
303	1580	12 0 1 9 0 1 2 0	TÉCNICO OPERATIVO ADMINISTRATIVO	
303	1581	12 0 1 9 0 1 2 0	TÉCNICO OPERATIVO ADMINISTRATIVO	
107	257	12 0 1 9 0 2 0 0	DIRECTOR/A DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	6
302	260	12 0 1 9 0 2 0 0	TÉCNICO ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO	
303	535	12 0 1 9 0 2 0 0	TÉCNICO OPERATIVO DE INTENDENCIA	
303	536	12 0 1 9 0 2 0 0	TÉCNICO OPERATIVO DE INTENDENCIA	
303	563	12 0 1 9 0 2 0 0	TÉCNICO OPERATIVO DE INTENDENCIA	
303	1584	12 0 1 9 0 2 0 0	TÉCNICO OPERATIVO ADMINISTRATIVO	

DOCUMENTO INFORMATIVO

MORELOS | FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
REVISADO
DEPARTAMENTO DE MANUALES ADMINISTRATIVOS

MORELOS
LA TIERRA QUE NOS UNE
GOBIERNO DEL ESTADO
2024 - 2030

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

Elaboró/Aplicó	Verificó	Emitió
María Fernanda Guadarrama Román Jefa de Departamento de Movimientos de Estructuras Orgánicas Paraestatal de la Dirección General de Desarrollo Organizacional de la Secretaría de Administración y Finanzas	Carlos Jesús Ernesto Pérez Borja Subdirector de Control de Estructuras Organizacionales de la Dirección General de Desarrollo Organizacional de la Secretaría de Administración y Finanzas	María del Rosario Granados Jiménez Directora de Análisis de Estructuras Organizacionales en suplencia por ausencia temporal de la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Organizacional de la Secretaría de Administración y Finanzas en términos del oficio número SAF/0284/2026
Fecha: 06/08/2026	Fecha: 06/08/2026	Fecha: 06/08/2026

Nivel	No. Plaza	Unidad Administrativa	Puesto	Totales
108	370	12 0 1 9 0 2 1 0	SUBDIRECTOR/A DE SERVICIOS GENERALES	18
228	1047	12 0 1 9 0 2 1 0	CHOFER H	
228	1049	12 0 1 9 0 2 1 0	AUXILIAR DE INTENDENCIA	
303	482	12 0 1 9 0 2 1 0	TÉCNICO OPERATIVO DE INTENDENCIA	
303	484	12 0 1 9 0 2 1 0	TÉCNICO OPERATIVO VELADOR	
303	559	12 0 1 9 0 2 1 0	TÉCNICO OPERATIVO	
303	588	12 0 1 9 0 2 1 0	TÉCNICO OPERATIVO DE CONDUCCIÓN VEHICULAR	
303	589	12 0 1 9 0 2 1 0	TÉCNICO OPERATIVO DE CONDUCCIÓN VEHICULAR	
303	590	12 0 1 9 0 2 1 0	TÉCNICO OPERATIVO DE CONDUCCIÓN VEHICULAR	
303	591	12 0 1 9 0 2 1 0	TÉCNICO OPERATIVO DE CONDUCCIÓN VEHICULAR	
303	592	12 0 1 9 0 2 1 0	TÉCNICO OPERATIVO DE CONDUCCIÓN VEHICULAR	
303	593	12 0 1 9 0 2 1 0	TÉCNICO OPERATIVO DE CONDUCCIÓN VEHICULAR	
303	594	12 0 1 9 0 2 1 0	TÉCNICO OPERATIVO DE CONDUCCIÓN VEHICULAR	
303	595	12 0 1 9 0 2 1 0	TÉCNICO OPERATIVO DE CONDUCCIÓN VEHICULAR	
303	596	12 0 1 9 0 2 1 0	TÉCNICO OPERATIVO VELADOR	
303	1500	12 0 1 9 0 2 1 0	TÉCNICO OPERATIVO DE INTENDENCIA	
303	1501	12 0 1 9 0 2 1 0	TÉCNICO OPERATIVO DE INTENDENCIA	
303	1504	12 0 1 9 0 2 1 0	TÉCNICO OPERATIVO VELADOR	

Total Plazas Por Dirección: 44

Total de Plazas por Dirección : 271

DOCUMENTO INFORMATIVO

MORELOS | FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
REVISADO
DEPARTAMENTO DE MANUALES ADMINISTRATIVOS

MORELOS
LA TIERRA QUE NOS UNE
GOBIERNO DEL ESTADO
2024 - 2030

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

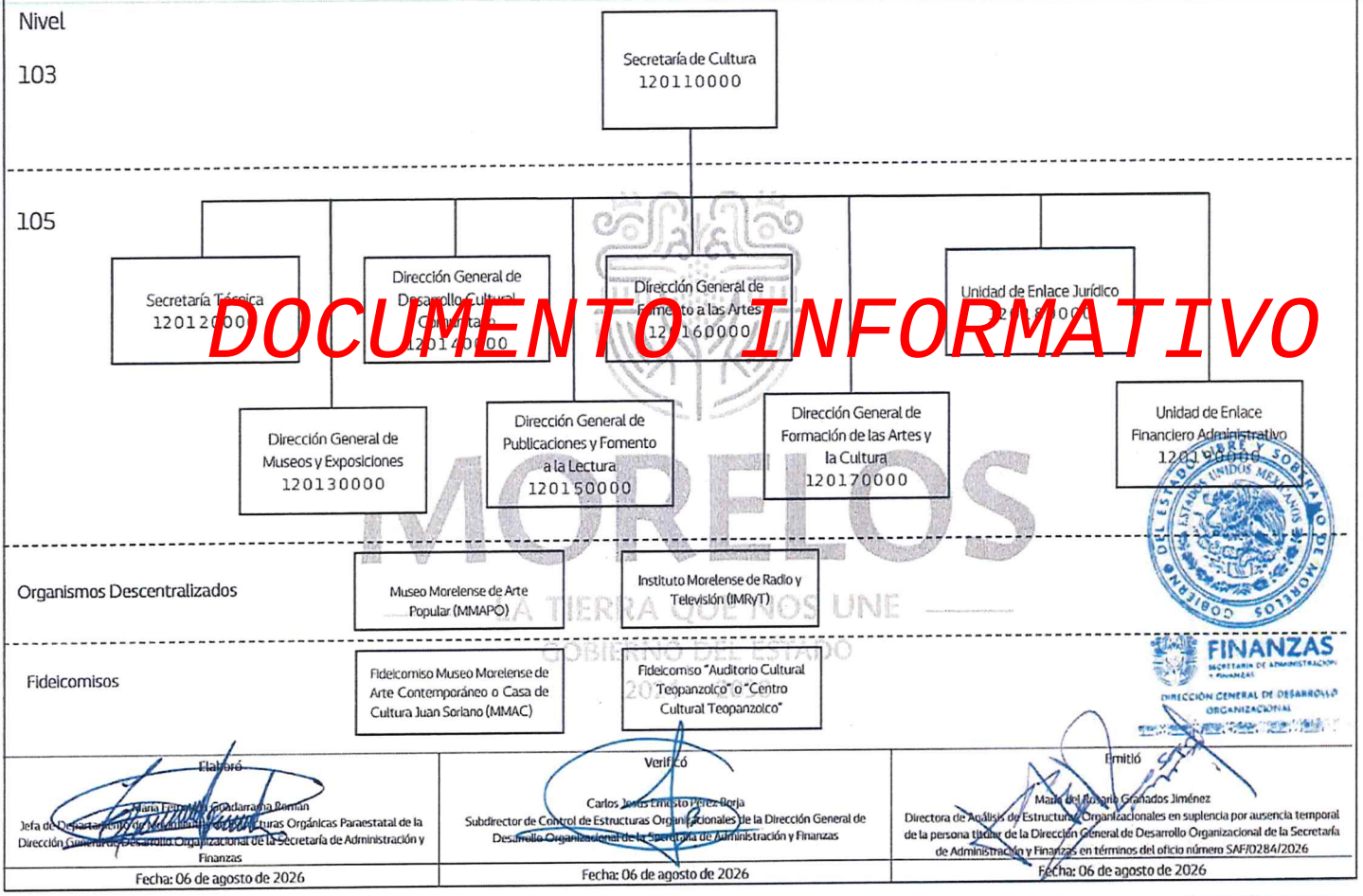
Elaboró/Aplicó	Verificó	Emitió
María Fernanda Guadarrama Román Jefa de Departamento de Movimientos de Estructuras Orgánicas Paraestatal de la Dirección General de Desarrollo Organizacional de la Secretaría de Administración y Finanzas	Carlos Jesús Ernesto Peréz Borja Subdirector de Control de Estructuras Organizacionales de la Dirección General de Desarrollo Organizacional de la Secretaría de Administración y Finanzas	María del Rosario Granados Jiménez Directora de Análisis de Estructuras Organizacionales en suplencia por ausencia temporal de la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Organizacional de la Secretaría de Administración y Finanzas en términos del oficio número SAF/0284/2026
Fecha: 06/08/2026	Fecha: 06/08/2026	Fecha: 06/08/2026

XI.- ORGANIGRAMA

FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ORGANIGRAMA

Pág. 1 de 10



DOCUMENTO INFORMATIVO

Elaboró	Verificó	Emitió
María Trinidad Covarrubias Román Jefa de Departamento de Modificaciones a Estructuras Orgánicas Paraestatal de la Dirección General de Desarrollo Organizacional de la Secretaría de Administración y Finanzas	Carlos Jesús Ernesto Pérez Rioja Subdirector de Control de Estructuras Organizacionales de la Dirección General de Desarrollo Organizacional de la Secretaría de Administración y Finanzas	María del Rosario Granados Jiménez Directora de Análisis de Estructuras Organizacionales en suplencia por ausencia temporal de la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Organizacional de la Secretaría de Administración y Finanzas en términos del oficio número SAF/0284/2026
Fecha: 06 de agosto de 2026	Fecha: 06 de agosto de 2026	Fecha: 06 de agosto de 2026

FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

MORELOS | FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
REVISADO
DEPARTAMENTO DE MANUALES ADMINISTRATIVOS

Formato: Organigrama
Clave: DGDO-SEODPP-PR01-FO04
Anexo: 5

Referencia: DGDO-SEODPP-PR01
Revisión: 10

XII.- DIRECTORIO

Nombre y Puesto	Teléfonos Oficiales	Domicilio Oficial
Montserrat Orellana Colmenares Titular de la Secretaría de Cultura	Directo: 777 310 31 16	Calle Miguel Hidalgo No. 239 Cuarto Piso Col. Centro Cuernavaca Mor. C.P 62000
María de Lourdes Arce Ortiz Secretaria Técnica	Conmutador: 777 329 23 00 777 329 22 00 Ext. 1026	Calle Miguel Hidalgo No. 239 Tercer Piso Col. Centro Cuernavaca Mor. C.P 62000
Francisco Alejandro Becerra Dubernard Director General de Museos y Exposiciones	Directo. 777 318 82 50	Av. Morelos No. 271 Col. Centro Histórico de Cuernavaca, Morelos C.P. 62000
Raúl Cárdenas Sandoval Director General de Desarrollo Cultural Comunitario	Conmutador 777 329 22 00 Ext. 1029	Calle Miguel Hidalgo 239, Quinto Piso Col. Centro Cuernavaca Mor. C.P 62000
Ricardo Emmanuel Arce Pérez Director General de Publicaciones y Fomento a la Lectura	Conmutador 777 329 22 00 Ext. 1039	Calle Miguel Hidalgo No. 239, Cuarto Piso Col. Centro Cuernavaca Mor. C.P 62000
Julio Cesar Blasina Palermo Director General de Fomento a las Artes	Conmutador 777 329 22 00 Ext. 1064	Calle Ignacio Rayón No. 8 Cuarto Piso, Col. Centro Cuernavaca Morelos C.P 62000
Esther Paola Méndez González Directora General de Formación de las Artes y la Cultura	Directo. 777 318 99 63 777 314 52 66	Salazar No. 1 esq. con Humboldt, Col. Centro Cuernavaca, Morelos C.P. 62000
Francisco Alberto Marmolejo Placencia Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo	Conmutador: 777 329 23 00 777 329 22 00 Ext. 1043 y 1044	Calle Ignacio Rayón No. 8 Cuarto Piso, Col. Centro Cuernavaca Morelos C.P 62000
Itzel Arzate Morales Titular de la Unidad de Enlace Jurídico	Conmutador: 777 202 90 46	Calle Miguel Hidalgo No. 239, Cuarto Piso Col. Centro Cuernavaca Mor. C.P 62000
Alva Araceli Villalobos Hernández Coordinadora del Museo Morelense de Arte Popular (MMAPO)	777329 22 00 Ext. 1008	Calle Miguel Hidalgo #239 Col. Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos

DOCUMENTO INFORMATIVO
MORELOS | FINANZAS
REVISADO
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

XIII.- COLABORACIÓN

Nombre y puesto de las personas servidoras públicas colaboradoras	Firmas
Montserrat Orellana Colmenares Titular de la Secretaría de Cultura	
Francisco Alberto Marmolejo Plascencia Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo	
Itzel Arzate Morales Titular de la Unidad de Enlace Jurídico	

DOCUMENTO INFORMATIVO

MORELOS
LA TIERRA QUE NOS UNE
GOBIERNO DEL ESTADO
2024 - 2030

MORELOS | FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
REVISADO
DEPARTAMENTO DE MANUALES ADMINISTRATIVOS